



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's.	FECHA: Diciembre, 2017
	REFERENCIA: SDP-56-2017

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de *Servicios de consultoría para la diversificación de las actividades productivas, servicios y productos sustentables de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que reduzcan la vulnerabilidad económica de las poblaciones y la presión sobre el patrimonio natural considerando afectaciones al cambio climático*

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las 23.59 horas¹ del día 1 de enero de 2018 por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:

Correo electrónico: licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar **el día 14 de diciembre de 2017**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 19 de diciembre de 2017**.

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

¹ Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberán exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto

a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente,
Recursos Materiales
Diciembre, 2017

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Número y Título del Proyecto: 00087099 - Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático
Breve descripción de los servicios solicitados	Servicios de consultoría para la diversificación de las actividades productivas, servicios y productos sustentables de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que reduzcan la vulnerabilidad económica de las poblaciones y la presión sobre el patrimonio natural considerando afectaciones al cambio climático
Relación y descripción de los productos esperados.	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora del Proyecto
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
Localización de los trabajos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia. ☐ Dirección/direcciones exacta/s ☐ Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	Duración estimada del Contrato: 4 meses
Fecha de inicio prevista	Enero, 2018
Fecha de terminación máxima	Abril, 2018
Viajes previstos	Se debe considerar el costo en la propuesta económica. 5 (cinco) viajes a las localidades de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca ubicadas en el Estado de México y en el estado de Michoacán, que serán visitadas en un período mínimo de 15 (quince) días. 3 (tres) viajes a las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que se ubican en la ciudad de Zitácuaro en Michoacán, las reuniones tendrán duración de 1 (un) día.

Requisitos especiales de seguridad	☐ Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. ☐ Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> ☐ Seguros de viaje integrales ☐ Otros X (N/A)
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	☐ Locales e instalaciones de oficina ☐ Transporte terrestre Otros X (N/A)
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	X Obligatorio ☐ No obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	X Obligatorio ☐ No obligatorio
Moneda de la propuesta	☐ Dólares EE.UU. X Pesos Mexicanos
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos ☐ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	☐ 60 días ☐ 90 días X 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	X No permitidas ☐ Permitidas
Condiciones de pago ²	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios	Coordinadora del Proyecto

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra ☐ Contrato individual X Contrato de servicios profesionales ☐ Acuerdo de largo plazo ☐ Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	X Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios. ☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	▪ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ▪ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ ▪ Anexo: Terminos de Referencia.
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	Recursos Materiales licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de “Copia”)	▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva ▪ Identificación del Representante Legal
---	---

Términos de Referencia (TORS)

Empresas

Fecha: diciembre 2017

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para la diversificación de las actividades productivas, servicios y productos sustentables de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que reduzcan la vulnerabilidad económica de las poblaciones y la presión sobre el patrimonio natural considerando afectaciones al cambio climático
Duración estimada:	4 meses
Fecha de inicio:	Enero 2018
Fecha de Término:	Abril 2018
Número y Título del Proyecto:	00087099 Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático
Objetivo:	Fortalecer la diversificación de las actividades productivas asociadas a los usos y costumbres de las comunidades indígenas y rurales de la RB Mariposa Monarca, mediante iniciativas productivas sustentables enmarcadas en principios de gobernanza y bio-comercio ético que contribuyan a la reducción de la pobreza de las comunidades que habitan en el ANP y que además ayuden a disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas presentes en la RB Mariposa Monarca ante los efectos de cambio climático
Nombre del Supervisor:	Coordinadora del Proyecto
Descripción de Viajes:	Se debe considerar el costo en la propuesta económica. 5 (cinco) viajes a las localidades de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca ubicadas en el Estado de México y en el estado de Michoacán, que serán visitadas en un período mínimo de 15 (quince) días. 3 (tres) viajes a las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que se ubican en la ciudad de Zitácuaro en Michoacán, las reuniones tendrán duración de 1 (un) día.
Lugar de trabajo:	No específico
Forma de Pago:	Tres pagos contra entrega y aceptación de los productos
Dedicación:	Parcial

1. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta amenazas significativas a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Este proyecto tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la efectividad de manejo y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (en adelante ANP) en México.

Adicionalmente, consolidará el marco de preparación institucional en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas (en adelante ECCAP).

El proyecto GEF-Resiliencia se ejecuta en 17 ANP a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en diversas ecorregiones del país.

Este proyecto presenta un marco de resultados que se constituye por tres componentes, el primer componente está dirigido al marco institucional del sistema de áreas naturales protegidas con criterios de cambio climático para salvaguardar la biodiversidad de manera efectiva.

El segundo componente se enfoca en la ampliación del sistema de ANP para proteger refugios importantes a través de estrategias de conectividad ante los posibles impactos del cambio climático.

El tercer componente está enfocado a la gestión efectiva de las ANP para reducir las amenazas climáticas a la biodiversidad, con lo que se busca mejorar las prácticas en los territorios a fin de incrementar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades ante los efectos del cambio climático.

Con base en lo anterior y sumado a la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas y la Estrategia 10-20-40, esta consultoría busca fortalecer la gestión y el manejo del área natural protegida para promover y difundir las buenas prácticas productivas a través de acciones sustentables.

A través del desarrollo de las actividades productivas en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (en adelante RBMM) se pretende generar bienestar social y desarrollo económico local que reduzca en cierto grado la pobreza y la marginación en la región; asimismo, se intenta disminuir la vulnerabilidad de los núcleos agrarios que integran el ANP, ante los futuros escenarios de cambio climático.

Situación actual de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca

En Norteamérica durante las últimas dos décadas la población de mariposa Monarca (*Danaus plexippus*) ha disminuido drásticamente, en México en la temporada de 1996-1997 se registró la mayor superficie habitada por la mariposa monarca con 18 hectáreas; para el período 2013-2014 se registra la menor ocupación por la Monarca con 0.67 de hectáreas, lo que representa el 3.72% de la mayor ocupación que se tiene registrada en el Estado de México y Michoacán. La disminución de las colonias hibernadoras de mariposa Monarca trajo consigo disminución en la afluencia turística de la región y por consiguiente una reducción en el ingreso económico de las comunidades locales.

Para la temporada 2015-2016, las colonias de hibernación de mariposa Monarca incrementaron su área

a un total de 4.01 hectáreas en los bosques de oyamel de la RBMM, permitiendo que la actividad turística se intensificara en su visitación. Sin embargo, a finales de esta temporada hubo una gran afectación a las colonias de hibernación de mariposa Monarca, debido a vientos y lluvias atípicas en el mes de marzo de 2016 a consecuencia de las variaciones climáticas que se registran en los distintos ecosistemas de nuestro país; este fenómeno atípico no solo afectó a las colonias de hibernación de mariposa Monarca, sino también, a las distintas especies de arbolado donde hiberna este insecto. Para la siguiente temporada de 2016-2017 la superficie habitada por la mariposa Monarca disminuyó a 2.91 hectáreas, debido a los efectos del cambio climático en la región.

Estas variaciones en la superficie habitada por la mariposa monarca ponen en riesgo el desarrollo económico de la región, ya que la observación de esta especie es una de las principales actividades productivas de la cual dependen las comunidades que habitan en la RBMM.

En la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca a partir del 2012 se impulsa la diversificación de iniciativas productivas sustentables a través del fortalecimiento y consolidación de los Negocios Sociales Sustentables (NSS), que se desarrollan por medio del programa de subsidios Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).

Actualmente con el financiamiento de estos programas de subsidio PROCODES 2017, se financia el diseño del logotipo de cada uno de los productores del Área Natural Protegida, faltando su registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El apoyo a través de estos programas de subsidio ha sido principalmente para fortalecer las capacidades de los productores de la región. La unión de productores de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca actualmente se integra por: artesanas/os de ocozal, artesanas/os de vidrio reciclado, productores apícolas, bordados textiles mazahuas y productoras de medicina tradicional y mermeladas.

El fortalecimiento de las capacidades de cada uno de estos productores (Cuadro 1), ha dado como resultado la generación de grupos organizados que aseguran la permanencia de esta estrategia de conservación y sustentabilidad.

La dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca fomenta y promueve que en estos procesos de sustentabilidad participan mujeres y hombres de la región, pues cada individuo de las comunidades que integran el ANP tiene acceso a los mismos beneficios y servicios sociales con justicia e igualdad de uso.

Actualmente las labores que se realizan con los productores de la RBMM no solo fomentan el desarrollo de las actividades de diversificación productivas y la generación de empleos directos e indirectos, sino también estas acciones reducen la presión de los recursos naturales de la RB Mariposa Monarca y por lo tanto ayuda a disminuir la vulnerabilidad de las comunidades, fundamental para el mantenimiento y conservación de la flora, la fauna y de los servicios ecosistémicos presentes en el ANP.

A través de estas acciones se promueven las tradiciones culturales de las Comunidades Indígenas presentes en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, como es el caso de las C.I. de Crescencio Morales y Donaciano Ojeda, núcleos agrarios que presentan superficies extensas en la RBMM.

En el caso de los artesanos de ocozal, la recolecta de las acículas de los pinos reduce la carga de material combustible disponible en la Comunidad Indígena de Donaciano Ojeda, esto favorece a los bosques, que

durante la temporada de secas son altamente vulnerables a incendios forestales, los cuales han aumentado en el territorio del área protegida debido a los efectos del cambio climático.

Por su parte los artesanos de vidrio impulsan la reducción de materiales de vidrio que se generan en la comunidad de Rincón de Ahorcados; la dirección de la RBMM busca replicar estas labores como una medida para reducir la carga de residuos en el área, un problema grave que causa impactos en los recursos hídricos del ANP y en la belleza escénica de la región.

La apicultura en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca es una actividad histórica de gran importancia para las comunidades de la región y para los ecosistemas del área protegida, ya que las abejas en conjunto con otras especies facilitan la polinización de un gran número de plantas. Los apicultores de la reserva por muchos años han utilizado a este insecto no solo para obtener recursos económicos por la producción de miel sino también son conscientes del trabajo que realizan estos organismos en la polinización de muchas especies de plantas que sirven como cultivos alimenticios en el territorio. Actualmente, los periodos de sequía en la RBMM se han extendido, afectando no solo a las diversas fases vegetativas de las plantas presentes en el área, sino también originando la disminución de néctar; por lo tanto, las abejas comienzan a tener problemas para encontrar fuentes de alimento, ocasionando el desplazamiento de estos insectos a otros sitios y por lo tanto generando pérdidas económicas a los productores de miel. Para la dirección de esta ANP es fundamental el mantener a los apiarios como un medio de vida que contribuya no solo a reducir la marginación y la pobreza, sino también para favorecer los procesos en los ecosistemas del área.

El financiamiento a estos productores propicia mejores condiciones de vida a través de estrategias sustentables que reducen la vulnerabilidad no solo de las comunidades sino también de los ecosistemas que año con año se ven amenazados por los efectos del cambio climático.

Hoy en día en la RBMM la mayoría de los productos que se generan en la región se venden por debajo de su costo real, esto se debe principalmente a que no cuentan con un logotipo de los productos que comercializan y no cuentan con el registro de una marca que les genere identidad y otros beneficios como: derecho al uso exclusivo, ejercicio de acciones legales, seguridad de no invadir acciones de terceros, elevar el valor de la empresa, posibilidad de licenciar y franquiciar la marca y demostrar ser una empresa formal.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas impulsa a los productores que habitan en las ANP a generar un sello colectivo a través de criterios de sustentabilidad, gobernanza local y corresponsabilidad ambiental con grupos formales y responsables en las distintas áreas de nuestro país.

Para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas y de los núcleos agrarios que habitan en la RBMM ante los recurrentes efectos del cambio climático, el proyecto GEF-Resiliencia en colaboración con la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca buscan generar un Sello Colectivo para identificar los productos sustentables del ANP, así como los cinco logotipos de cada una de las cooperativas seleccionadas.

La implementación de estas acciones en la RBMM busca:

- contribuir a formar la identidad comercial y turística de la Reserva, dando valor agregado a los productos de la región;

- promover el uso ético y responsable de la biodiversidad; y
- fomentar en las empresas un sistema de mejora continua que contribuya al desarrollo sustentable.

De acuerdo al estudio de diagnóstico y la aplicación del Índice de Sustentabilidad realizado por la Dirección de Negocios Sociales Sustentables de la CONANP se determinó que los productos cuentan con un nivel de madurez intermedio y dentro de los parámetros de sustentabilidad aceptados por el programa de manejo del ANP para su promoción y venta.

Asimismo, dado el nivel de visitación de turismo durante la temporada de hibernación de la mariposa Monarca, el potencial para mejorar los niveles de venta es alto si se mejora la identidad de los productores y sus esquemas de difusión y comercialización. Con ello incrementarían sus ventas y fortalecerían sus capacidades de organización al tener una identidad en conjunto con el Sello Colectivo de la RBMM, sus marcas específicas, un catálogo con sus productos y un sitio web para su difusión constante.

Lo anterior lo confirma la Secretaría de Economía en su programa de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PyME), debido a que señala como primeras acciones la generación de una marca distintiva del producto y un catálogo para dar a conocer la variedad de los mismos, lo que ayudará a la consolidación y competitividad de las empresas de la RBMM.

En el 2014 la Agencia Francesa de Desarrollo en colaboración con la Dirección de Negocios Sociales Sustentables de la CONANP evaluaron los diversos productos de las ANP, a partir de esos resultados es que se propuso la generación del Sello Colectivo de los productos sustentables para el ANP.

Una vez que se consolide la implementación del Sello Colectivo de la RBMM se registrará ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), quien cuenta con la facultad para administrar el sistema de propiedad legal en nuestro país.

Al presente en la CONANP se posee un caso de éxito respecto al tema de generar un Sello Colectivo, en octubre de 2015 en la Reserva de la Biosfera Calakmul se logró obtener el sello que integra a cuatro empresas sociales de la región (Sello Colectivo Calakmul CSCC); esto garantiza el bienestar económico de las comunidades y un beneficio ambiental por el buen aprovechamiento de los recursos naturales y los servicios ambientales.

El desarrollo de esta consultoría dará termino con el proceso de conformación de empresas comunitarias en la RBMM para fortalecer las iniciativas de diversificación de cadenas productivas sustentables con una visión de rentabilidad económica e inclusión social que ayuden a reducir la marginación y la pobreza de las comunidades que integran el ANP.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	Llevar a cabo la primera reunión de trabajo con el equipo técnico de la RBMM, la Dirección regional Centro y Eje Neovolcánico, con el objetivo de revisar los objetivos de la consultoría y el plan de trabajo elaborado por el consultor.
---	--

	La reunión se efectuará en las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca
2	Trabajo de campo *Visitar a los cinco productores de la RBMM en un período de 15 días, con el objetivo de reconocer los procesos de elaboración de los productos que se realizan en la RBMM y compilar toda la información necesaria para dar cumplimiento con los productos comprometidos. Las salidas se realizarán en coordinación con la Dirección de la RBMM y el oficial de campo del proyecto GEF-Resiliencia a las siguientes localidades: • Boca de la Cañada en la Comunidad Indígena de Crescencio Morales en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • El Santísimo en la Comunidad Indígena de Crescencio Morales en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • Comunidad Indígena de Donaciano en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • Ejido Rincón de Ahorcados en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • Los Bienes Comunes de Santa Teresa ubicada en el municipio de Villa de Allende en el Estado de México. ----- Identidad de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca Diseño de Sello Colectivo *Se diseñará el Sello Colectivo para la identidad global de los productos sustentables que se elaboran dentro de la RB Mariposa Monarca. ----- Elaborar los cinco expedientes para el registro de marcas con logotipos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, uno por cada productor: - Artesanías de Ocoxal. - Productor Apícola. - Bordados Textiles Mazahuas. - Artesanías de Vidrio Reciclado. - Productos Medicinales Tradicionales y Mermeladas. ----- Revisión de medio término del proyecto * El consultor presentará avances del proyecto en las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.
3	Catálogo de los productos Se diseñará el catálogo de los productos de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca ----- Diseño de etiqueta de productos sustentables de la RBMM Se diseñarán las etiquetas para cinco empresas que elaboran productos sustentables en la RB Mariposa Monarca:

1. Artesanías de Ocoxal 2. Productor Apícola 3. Bordados Textiles Mazahuas 4. Artesanías de Vidrio Reciclado 5. Productos Medicinales Tradicionales y Mermeladas ----- Sitio Web para la difusión de los productos Se diseñará un sitio web para la promoción y venta de productos sustentables de la RBMM a través de la publicación del catálogo de productos y videos promocionales que entregue la CONANP. ----- Elaborar un vídeo de los productos sustentables de la RBMM Se realizará un vídeo Full HD (1080 p) de los productos sustentables de la RBMM, en el vídeo se deberá incluir a cada uno de los productores del área: - Artesanías de Ocoxal - Productor Apícola - Bordados Textiles Mazahuas - Artesanías de Vidrio Reciclado - Productos Medicinales Tradicionales y Mermeladas. ----- Informe Final *Recopilar las lecciones aprendidas con los productores de la RBMM, desde el inicio de su formación como productores sustentables hasta la etapa en que se encuentran con su proyecto de comercialización de productos locales *Entregar un Informe final con la información generada y los resultados del proyecto. ----- Reunión Final Llevar a cabo una reunión final con los productores de la región, el equipo técnico de la RBMM, la Dirección regional Centro y Eje Neovolcánico y personal de la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-Resiliencia, con el objetivo de revisar los productos generados por el equipo consultor
--

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Llevar a cabo la primera reunión de trabajo con el equipo técnico de la RBMM, la Dirección regional Centro y Eje Neovolcánico, con el objetivo de revisar los objetivos de la consultoría y el plan de trabajo elaborado por el	Plan de trabajo digital (editable en Word) e impreso que incluya: 1. Introducción (se deberá mencionar la importancia de contar con grupos comunitarios organizados que	Mes 1	20

	consultor. La reunión se efectuará en las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca	cuenten con un sello colectivo). 2. Antecedentes de las actividades productivas en la RBMM. 3. Objetivo general y objetivos particulares del proyecto. 4. Descripción de la metodología que será aplicada. En el caso de la actividad relacionada con la generación del vídeo de los productos del ANP, se deberá de describir la metodología a seguir (guion, preproducción, rodaje, edición, y postproducción). 5. Cronograma de actividades, con fechas de entrega, responsables de las actividades y resultados asociados. 6. Resultados esperados. 7. Bibliografía. Presentación en Power Point del Programa de Trabajo y los objetivos de la consultoría. Minuta de la reunión. Todos los archivos digitales deberán ser entregados en un USB que concentre la información		
2	Trabajo de campo *Visitar a los cinco productores de la RBMM en un período de 15 días, con el objetivo de reconocer los procesos de elaboración de los productos que se realizan en la RBMM y compilar toda la información necesaria para dar cumplimiento con los productos comprometidos. Las salidas se realizarán en coordinación con la Dirección de la RBMM y el oficial de campo del proyecto GEF-Resiliencia a las siguientes localidades: • Boca de la Cañada en la Comunidad Indígena de Crescencio Morales en el municipio de Zitácuaro, Michoacán.	Informe de las visitas y resultados obtenidos, se deberá indicar las fechas de la visita. Memoria fotográfica de las visitas con los productores. NOTA: Durante la salida a campo se integrará toda la información necesaria para la elaboración del diseño del sello colectivo, del catálogo de los productos de la RBMM, el diseño de las etiquetas, la elaboración del vídeo de los productos sustentables y la recopilación de documentos para el registro de cada uno de los logotipos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	Mes 2	30

• El Santísimo en la Comunidad Indígena de Crescencio Morales en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • Comunidad Indígena de Donaciano en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • Ejido Rincón de Ahorcados en el municipio de Zitácuaro, Michoacán. • Los Bienes Comunes de Santa Teresa ubicada en el municipio de Villa de Allende en el Estado de México. ----- Identidad de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca Diseño de Sello Colectivo *Se diseñará el Sello Colectivo para la identidad global de los productos sustentables que se elaboran dentro de la RB Mariposa Monarca. ----- Elaborar los cinco expedientes para el registro de marcas con logotipos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, uno por cada productor: a) Artesanías de Ocoxal. b) Productor Apícola. c) Bordados Textiles Mazahuas. d) Artesanías de Vidrio Reciclado. e) Productos Medicinales Tradicionales y Mermeladas. ----- Revisión de medio término del proyecto * El consultor presentará avances del proyecto en las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.	----- ? Sello Colectivo de los productores de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en archivo digital y un dummy impreso a color, bajo los siguientes requisitos: 1. Deberá ser elaborado en alta calidad, trazo en curvas en Illustrator. 2. Entregado en imagen jpg de 250 DPI para su aplicación a diversas escalas de resolución. 3. Se imprimirá un dummy (muestra) del sello a color en hoja tamaño carta. Todos los archivos digitales deberán ser entregados en un USB que concentre la información. ----- ? Efectuar el llenado de formatos y obtener la información de las cinco marcas de cada uno de los grupos de la RBMM. El expediente deberá tomar incluir cada uno de los siguientes documentos: 1. Solicitud de Registro o Publicación de Signos Distintivos. 2. Hoja adicional complementaria al punto "Datos generales del (de los) solicitantes. 3. Comprobante de pago. 4. Documento que acredita la personalidad del mandatario (este documento puede presentarse en copia certificada y su presentación es opcional). 5. Constancia de inscripción en el Registro General de poderes del IMPI (opcional). 6. Reglas de uso, sólo si el signo distintivo se presenta por más de un solicitante (cotitularidad). 7. Hoja adicional complementaria al punto "Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial/Giro comercial preponderante.		
---	--	--	--

		8. Hoja adicional complementaria al punto “Leyendas o figuras no reservables”. 9. Traducción de los documentos presentados en idioma distinto al español, en su caso. 10. Legalización o apostilla de los documentos anexos provenientes del extranjero, en su caso. ----- * Presentación en Power Point de los insumos con los que se cuenta hasta el momento de la reunión. * Minuta de la reunión Todos los archivos digitales deberán ser entregados en un USB que concentre la información. Nota: Los productos deberán ser entregados al finalizar el mes dos.		
3	Catálogo de los productos Se diseñará el catálogo de los productos de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca ----- Diseño de etiqueta de productos sustentables de la RBMM Se diseñarán las etiquetas para cinco empresas que elaboran productos sustentables en la RB Mariposa Monarca: 1. Artesanías de Ocoxal 2. Productor Apícola 3. Bordados Textiles Mazahuas 4. Artesanías de Vidrio Reciclado 5. Productos Medicinales Tradicionales y Mermeladas ----- Sitio Web para la difusión de los productos Se diseñará un sitio web para la promoción y venta de productos	Catálogo de los productos El catálogo de productos contará con las siguientes características: 1. Fotografías de estudio profesionales con calidad en alta definición 250 DPI de cada uno de los productos sustentables seleccionados (50 fotografías). 2. Formato digital apto para hacer la promoción de los productos en redes sociales con la que cuenta la RBMM, la CONANP, SEMARNAT y otros contactos para promover su compra. 3. Contenido descriptivo de los productos y datos de contacto. 4. Elaborado en un formato digital de edición y manejo accesible para su posterior actualización. 5. Se imprimirá un dummy (ejemplar de muestra) en hoja tamaño carta. Todos los archivos digitales deberán ser entregados en un USB que concentre la información. -----	Mes 4	50

sustentables de la RBMM a través de la publicación del catálogo de productos y videos promocionales que entregue la CONANP. ----- Elaborar un vídeo de los productos sustentables de la RBMM Se realizará un vídeo Full HD (1080 p) de los productos sustentables de la RBMM, en el vídeo se deberá incluir a cada uno de los productores del área: - Artesanías de Ocoxal - Productor Apícola - Bordados Textiles Mazahuas - Artesanías de Vidrio Reciclado - Productos Medicinales Tradicionales y Mermeladas. ----- Informe Final *Recopilar las lecciones aprendidas con los productores de la RBMM, desde el inicio de su formación como productores sustentables hasta la etapa en que se encuentran con su proyecto de comercialización de productos locales *Entregar un Informe final con la información generada y los resultados del proyecto. ----- Reunión Final Llevar a cabo una reunión final con los productores de la región, el equipo técnico de la RBMM, la Dirección regional Centro y Eje Neovolcánico y personal de la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-Resiliencia, con el objetivo de revisar los productos generados por el equipo consultor	Diseño de etiquetas de productos sustentables de la RBMM Diseño de cinco etiquetas de marca para productos sustentables que se elaboran dentro de la RB Mariposa Monarca que deberán incluir el logotipo de cada productor y el sello colectivo de la RBMM; los archivos serán entregados en digital y de alta calidad de resolución con las siguientes características: 1. Calidad de alta resolución, trazo en curvas en Illustrator. 2. Formato Imagen jpg de 250 DPI para su aplicación a diversas escalas de resolución. 3. Dummy de cada una de las etiquetas a color en hoja tamaño carta como mínimo. Todos los archivos digitales deberán ser entregados en un USB que concentre la información. ----- Sitio Web para la difusión de los productos Un sitio web con información: catálogo y vídeos proporcionados por CONANP, el cual debe tener las siguientes características: 1. Instalado en un servidor independiente de fácil acceso y lectura para su administración y operación. 2. El consultor se encargará de los gastos de contratación del servicio por un año. 3. La administración del servicio quedará a responsabilidad de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Mariposa. 4. La contratación del servicio implica cinco cambios de información mensuales en los contenidos del sitio web (fotos, videos, información de		
--	---	--	--

		eventos, etc.). ----- Elaborar un vídeo de los productos sustentables de la RBMM Vídeo de duración de 10 minutos más dos capsulas con duración de tres minutos, sujetos a los siguientes formatos y especificaciones técnicas: 1. Vídeo Full HD (1080 p) 2. Cámara Red Epic o similar 3. Sonido Stereo 48 khz 320 kbits/s 4. Formato MP4, AVI, WINDOWS MEDIA, MOV y DVD. Los archivos electrónicos deberán ser entregados en un USB que concentre toda la información ----- Informe Final Documento de las lecciones aprendidas en formato digital Word y PDF, impreso a color y engargolado. Documento del Informe final en formato digital Word y PDF, e impreso a color, engargolado y que cuente con los siguientes elementos: - Introducción - Antecedentes - Objetivo y alcances - Descripción del área de trabajo - Descripción de la metodología aplicada - Resultados obtenidos - Conclusiones y recomendaciones - Sugerencias y recomendaciones relacionadas a lo identificado en el desarrollo de la presente consultoría - Bibliografía - Anexos - Carpeta digital con las fotografías de los productos trabajados y demás materiales generados en la consultoría Todos los archivos digitales deberán ser entregados en un USB que		
--	--	--	--	--

		concentre la información. ----- Reunión Final Presentación en Power Point por el equipo consultor de cada uno de los productos generados a través de los servicios de consultoría. Minuta de la reunión, la minuta estará bajo la responsabilidad del equipo consultor.		
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

Evaluación de la propuesta técnica	
1	El oferente deberá presentar en su propuesta la siguiente temática: I. Objetivos de la consultoría II. Cronograma de actividades con fechas y responsables de cada actividad III. Metodología y procedimientos a seguir para su cumplimiento.
Evaluación de la Empresa	
1	El oferente cuenta con al menos 10 años de experiencia en proyectos similares para el diseño y creación de identidad gráfica. Lo anterior se comprueba a través del CV del oferente, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
2	El oferente cuenta con al menos 10 años de experiencia comprobable en la elaboración de proyectos para la capacitación y conformación de grupos de trabajo. Lo anterior se comprueba a través del CV del oferente, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados
3	El oferente cuenta con al menos 2 años de experiencia en el territorio y/o ANP de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. Lo anterior se comprueba a través del CV del oferente, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
4	El oferente cuenta con un mínimo de 3 proyectos asociados a Áreas Naturales Protegidas.
Evaluación Jefe de Proyecto	
1	Grado mínimo de Maestría en ciencias de la comunicación, diseño gráfico, diseño web, diseño publicitario, mercadotecnia, desarrollo sustentable comunitario. Lo anterior se comprueba a través del CV del jefe de proyecto, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados
2	Experiencia laboral con al menos 3 años en temas de planeación y/o gestión de negocios sociales sustentables con énfasis en diseño, innovación y capacitación. Lo anterior se comprueba a través del CV del jefe de proyecto, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados
3	Experiencia de al menos 5 años de trabajo en Áreas Naturales Protegidas Lo anterior se comprueba a través del CV del jefe de proyecto, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados
Evaluación Especialista 1	
1	Licenciatura en ciencias de la comunicación y/o especialista en diseño gráfico, diseño publicitario, mercadotecnia o administración. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.

2	Experiencia de al menos 2 años de experiencia en temas de desarrollo social comunitario, desarrollo sustentable y/o planeación con organismos de la sociedad civil. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
3	Experiencia de al menos 1 año en trabajo con comunidades dentro de Áreas Naturales Protegidas. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados
Evaluación Especialista 2	
1	Licenciatura en Ciencias Sociales o Naturales. o anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
2	Experiencia de al menos 1 año para el registro legal de marcas. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
3	Experiencia de al menos 1 año para asesorar a particulares en derechos y responsabilidades del uso de marcas registradas. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
Evaluación Especialista 3	
1	Licenciatura en Comunicación, Artes Visuales, Periodismo y/o afines.
2	Experiencia de al menos 3 años de trabajo en filmaciones al aire libre. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.
3	Experiencia de al menos 3 años en montaje y edición de vídeo. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (840/1200).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Evaluación de la propuesta técnica		
1	El oferente deberá presentar en su propuesta la siguiente temática: I. Objetivos de la consultoría II. Cronograma de actividades con fechas y responsables de cada actividad III. Metodología y procedimientos a seguir para su cumplimiento. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) La propuesta del consultor cumple con el requisito mínimo de I, II y III: 210 puntos C) El consultor propone algún contenido adicional (e.g. mapa mental, cadena de resultados, etc.) además de I, II y III: 300 puntos	300
Evaluación de la Empresa		
1	El oferente cuenta con al menos 10 años de experiencia en proyectos similares para el diseño y creación de identidad gráfica. Lo anterior se comprueba a través del CV del oferente, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos	150

	B) Al menos 10 años de experiencia: 105 puntos C) 11 años o más de experiencia: 150 puntos	
2	El oferente cuenta con al menos 10 años de experiencia comprobable en la elaboración de proyectos para la capacitación y conformación de grupos de trabajo. Lo anterior se comprueba a través del CV del oferente, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 10 años de experiencia: 70 puntos C) 11 años o más de experiencia: 100 puntos	100
3	El oferente cuenta con al menos 2 años de experiencia en el territorio y/o ANP de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. Lo anterior se comprueba a través del CV del oferente, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 35 puntos C) 3 años o más de experiencia: 50 puntos	50
4	El oferente cuenta con un mínimo de 3 proyectos asociados a Áreas Naturales Protegidas. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 proyectos: 35 puntos C) 4 proyectos o más: 50 puntos	50
Evaluación Jefe de Proyecto		
1	Grado mínimo de Maestría en ciencias de la comunicación, diseño gráfico, diseño web, diseño publicitario, mercadotecnia, desarrollo sustentable comunitario. Lo anterior se comprueba a través del CV del jefe de proyecto, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado de Maestría: 49 puntos C) Grado de Doctorado: 70 puntos	70
2	Experiencia laboral con al menos 3 años en temas de planeación y/o gestión de negocios sociales sustentables con énfasis en diseño, innovación y capacitación. Lo anterior se comprueba a través del CV del jefe de proyecto, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 46 puntos C) 4 años o más de experiencia: 65 puntos	65
3	Experiencia de al menos 5 años de trabajo en Áreas Naturales Protegidas Lo anterior se comprueba a través del CV del jefe de proyecto, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 5 años de experiencia: 46 puntos C) 6 años o más de experiencia: 65 puntos	65
Evaluación Especialista 1		
1	Licenciatura en ciencias de la comunicación y/o especialista en diseño gráfico, diseño publicitario, mercadotecnia o administración. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos	50

	B) Grado de Licenciatura: 35 puntos C) Grado de Maestría o Doctorado: 50 puntos	
2	Experiencia de al menos 2 años de experiencia en temas de desarrollo social comunitario, desarrollo sustentable y/o planeación con organismos de la sociedad civil. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 2 años de experiencia: 35 puntos C) 3 años o más de experiencia: 50 puntos	50
3	Experiencia de al menos 1 año en trabajo con comunidades dentro de Áreas Naturales Protegidas. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 35 puntos C) 2 años o más de experiencia: 50 puntos	50
Evaluación Especialista 2		
1	Licenciatura en Ciencias Sociales o Naturales. o anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado de Licenciatura: 28 puntos C) Grado de Maestría o Doctorado: 40 puntos	40
2	Experiencia de al menos 1 año para el registro legal de marcas. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 21 puntos C) 2 años o más de experiencia: 30 puntos	30
3	Experiencia de al menos 1 año para asesorar a particulares en derechos y responsabilidades del uso de marcas registradas. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 1 año de experiencia: 21 puntos C) 2 años o más de experiencia: 30 puntos	30
Evaluación Especialista 3		
1	Licenciatura en Comunicación, Artes Visuales, Periodismo y/o afines. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Grado de Licenciatura: 28 puntos C) Grado de Maestría o Doctorado: 40 puntos	40
2	Experiencia de al menos 3 años de trabajo en filmaciones al aire libre. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 21 puntos C) 4 años o más de experiencia: 30 puntos	30
3	Experiencia de al menos 3 años en montaje y edición de vídeo. Lo anterior se comprueba a través del CV del especialista, así como a través de informes o reportes de	30

	trabajo realizados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos 3 años de experiencia: 21 puntos C) 4 años o más de experiencia: 30 puntos	
TOTAL PUNTAJE		1200

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SDP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				

a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos varios				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá

encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.